



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO No. **459**

04 OCT. 2012

“Por el cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 64 del Decreto 714 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 603 del 20 de diciembre de 2011, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2012, el cual fue liquidado según Decreto No. 669 del 29 de diciembre de 2011.

Que de conformidad con el Artículo 64 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el Gobierno Distrital podrá sustituir Rentas e Ingresos de acuerdo con el comportamiento real del recaudo.

Que según la ejecución de ingresos a agosto 31 de 2012 y teniendo en cuenta la proyección del recaudo a diciembre 31 de 2012, realizada por la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, es procedente realizar una sustitución de Ingresos en los Ingresos Corrientes, entre los componentes Tributarios – Predial Unificado y No Tributarios – Multas – Tránsito y Transporte, tal como se detalla en el presente Decreto.

Que el presente Decreto no modifica el valor del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Sustituir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, en la suma de cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$45.000.000.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO N°. **459** DE **04 OCT. 2012**

Página 2 de 2

Continuación Decreto "Por el cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012."

AUMENTA		
2	INGRESOS	
2 1	INGRESOS CORRIENTES	45.000.000.000
2 1 1	TRIBUTARIOS	45.000.000.000
2 1 1 01	Predial Unificado	45.000.000.000

DISMINUYE		
2	INGRESOS	
2 1	INGRESOS CORRIENTES	45.000.000.000
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	45.000.000.000
2 1 2 03	Multas	45.000.000.000
2 1 2 03 02	Tránsito y Transporte	45.000.000.000

ARTÍCULO 2º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

04 OCT. 2012


GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Elaboró: Yolanda Bejarano Torrado *ybt*
Revisó: Carmen Yadira Barrera Morales
Aprobó: José Alejandro Herrera Lozano / Piedad Muñoz Rojas
Victoria Eugenia Parada Orozco

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA